

PROMULGA ACUERDO N°57 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, QUE "APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNÓSTICOS Y ESPECIALIDADES MEDICA LTDA DIAGMED."

DECRETO EXENTO N° 1568 /2016.

RECOLETA,

31 MAYO 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 533 del 19/02/2016 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para licitación pública "Servicio de exámenes de laboratorio para los Centros de Salud de la Comuna de Recoleta".
2. El acta de apertura de fecha 28/03/2016 donde se registra los oferentes que ingresan sus ofertas a la licitación ID 1384-12-LR16.
3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. El acuerdo N° 57 del Honorable de fecha 10 de mayo de 2016 Concejo Municipal donde **SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1384-12-LR16 AL OFERENTE "CENTRO DE DIAGNÓSTICOS Y ESPECIALIDADES MÉDICA LTDA DIAGMED"**.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 57 de fecha 10/05/2016 que aprueba;

"ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALIDADES MÉDICAS LIMITADA, RUT 79.790.140-7. DOMICILIADA EN JOSÉ DOMINGO CAÑAS 1070, ÑUÑO A, POR UN VALOR NETO SEGÚN LISTADO DE PRECIOS FONASA NIVEL 1 EXENTO DE IVA CON 55% DE DESCUENTO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación ID 1384-12-LR16.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato, incorporando cláusulas indicadas en el acuerdo del Honorable Consejo Municipal N° 57 de fecha 10/05/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y Hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/MECHS/TAT/ELM/nfi

